



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

Calle 47 Número 48-51, Piso segundo

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de julio de 2020

Dentro del presente proceso ordinario laboral de **PRIMERA** instancia promovido por el señor (a) **JUAN PABLO VALLEJO OCAMPO** en contra de **COLPENSIONES** y del señor (a) **ANA FABIOLA OCAMPO VALLEJO**, una vez decretado el levantamiento de términos judiciales con ocasión a la declaratoria de urgencia manifiesta, se ordena continuar con el trámite del proceso, y en consecuencia, se incorpora al plenario, el memorial que antecede, mediante el cual, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita se re programe la audiencia que se encontraba previamente fijada, y la cual, no se pudo realizar.

Al respecto, teniendo en cuenta la directrices impartidas mediante los acuerdos CSJANTA20-5, PCSJA20-11581 y CSJANTA20-62 del 16, 27 y 30 de junio del 2020, respectivamente, y del acuerdo CSJANTA20-72 del 3 de julio, frente a la realización de audiencias, en la actualidad el despacho se encuentra en etapa de agendamiento y digitalización de expedientes, por lo que de manera pronta y diligente, el Juzgado se pondrá en contacto previa y oportunamente con las partes, para coordinar las herramientas tecnológicas necesarias, fechas y horarios, a fin de proceder con la realización de la correspondiente audiencia, por lo no es posible informar en esta oportunidad, una fecha cierta de la misma, aunado a que durante la suspensión de términos decretada por el Gobierno central, no pudo llevarse a cabo ninguna diligencia de este carácter, estando en la necesidad de buscar espacios para la realización de las audiencias pendientes.

NOTIFIQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 061** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **24** de JULIO de 2020.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Pse', is written above a horizontal line.

Secretaria